

trucción Número Cuatro de Santander, en los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.581/05 sobre lesiones en accidente de tráfico, celebrado sin la asistencia del Ministerio Fiscal, a instancias de doña Xana Cuello Posada, don Héctor Granda Llanera, contra don Óscar Lebeña San Juan y doña Resurrección Conde Aspírez, dirigiéndose la acción civil como responsable civil subsidiario contra don José Pérez Gutiérrez.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Óscar Lebeña San Juan y doña Resurrección Conde Aspírez, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al Libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a doña Resurrección Conde Aspírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 16 de diciembre de 2005.—El secretario judicial (firma ilegible).

05/16420

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de falta, expediente número 986/05.*

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 986/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

#### **FALLO**

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba a don Benigno Durán García y el representante legal de «Contratas Arcansa, S. L.», declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de «Contratas Arcansa, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 20 de diciembre de 2005.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

05/16451

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Citación para la celebración de juicio de faltas, expediente número 967/05.*

El secretario del Juzgado de instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 967/2005 se ha acordado citar a: Doña Ana Aguado Pelaz en calidad de denunciada para el juicio de faltas señalado el día 8 de febrero a las 10.10 horas por una falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Ana Aguado Pelaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 15 de diciembre de 2005.—El secretario (Firma ilegible).

05/16613

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 762/05.*

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 762/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 626/05.—En Santander a 13 de diciembre de 2005.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Borrego Vicente, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 762/2005 sobre estafa, celebrado con la asistencia del Ministerio Fiscal a instancia de don Francisco Javier Delgado Herrero, contra don Juan Carlos Robles González, siendo perjudicado el «Hotel Picos de Europa».

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Juan Carlos Robles González declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la lima. Audiencia Provincial de Cantabria.

Llévese esta resolución al libro de sentencias penales, quedando la misma testimoniada en autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Carlos Robles González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 21 de diciembre de 2005.—El secretario (firma ilegible).

05/16615

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Citación en de juicio de faltas, expediente número 1.024/05.*

El/la secretario/a del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas número 1.024/2005 se ha acordado citar a: Don Sergio Cuesta Martínez a fin de que el próximo día 7 de marzo a las once horas asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Sergio Cuesta Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de diciembre de 2005.—El/la secretario/a (ilegible).

05/16667

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

*Citación para celebración de juicio de faltas expediente número 1.065/05.*

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.065/2005 se ha acordado citar a: Girjan Mihaela a fin de que el próximo día 28 de febrero de 2006 a las 10.50 horas asista en la sala de vistas del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Girjan Mihaela,